

SALTA, 29 de diciembre de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 156

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-9678/09 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 24 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 27 a 29, con fecha 23 de diciembre de 2.009, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de las acciones de prevención Pandemia de Influenza A H1N1 Resolución Nacional N° 28/09, por \$ 1.250.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil); Campaña de Vacunación de Sarampión Resolución Nacional N° 24/09, por \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil) y Programa Salud Familiar de Abril a Setiembre-09 Resolución Nacional N° 81/09 por \$ 1.854.965,87 (Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco con Ochenta y Siete Centavos) respectivamente, aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 156

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de las acciones de prevención Pandemia de Influenza A H1N1 Resolución Nacional N° 28/09, por \$ 1.250.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil); Campaña de Vacunación de Sarampión Resolución Nacional N° 24/09, por \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil) y Programa Salud Familiar de Abril a Setiembre-09 Resolución Nacional N° 81/09 por \$ 1.854.965,87 (Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco con Ochenta y Siete Centavos) respectivamente, aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, que obra de fs. 27 a 29 del Expediente N° 321-9678/09.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Torino – Cr. Murtaore